Autoridad REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE *SERVICIO* Nº 01/2023

Nivel de Entidad: 23 - ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS | **Fecha de Emisión: 26/05/2023**

Entidad: 31 - AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR - ARRN

Unidad Compradora (Código SICP): 1905 | **AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR - ARRN**

ID del Llamado: 406144 | **Tipo de Procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA**

Descripción del Llamado: Contratación de Servicios para Provisión de Pasajes Aéreos Internacionales Plurianual Ad Referéndum , BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Proveedor: DISCOVERY TRAVEL SA | **RUC: 80079511-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
1	1	Pasajes Vía Aérea para las siguientes personas: **MARIO JOSE GUTIERREZ SIMON,** Ministro -Secretario Ejecutivo de la ARRN y **NOEL DE JESÚS MEDINA BARRETO,** Secretario General Interino de la ARRN, destino Asunción - Ciudad de México - Ciudad de México - Asunción, previendo la salida el 20/06/2023 y el retorno el 24/06/2023.	UNIDAD	DISCOVERY TRAVEL SA	NACIONAL	2	8.615.600	17.231.200
TOTAL:								**17.231.200**

SON GUARANÍES: DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS.----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Conforme al PBC de la CD ID Nº 406144 lo establecido en el Contrato Nº 02/2022 del 28/03/2022.

LUGAR DE ENTREGA: Sala 4 del Centro de Convenciones de la UNA. Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 Hs

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo: NO | Porcentaje: No aplica

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa - ARRN

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLAUSULA 11)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLAUSULA 11)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLAUSULA 15)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLAUSULA 13)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	**1**	**1**	**0**	**1**	**231**	**30**	**1**	**99**	17.231.200
							Total:		**17.231.200**

DISCOVERY TRAVEL SA

Horacio Cáceres.

26/05/2023

FECHA, FIRMA Y ACLARACIÓN DEL PROVEEDOR

Lic. Nathalia Arias Arguello
Directora Interina de Contrataciones (UOC)

Lic. Jorge Fidel Torres Maldonado
Administrador de Contrato Nº 02/2022 y Encargado de Despacho de la Dirección de Finanzas

Lic. Maria Laura Sosa González
Directora General Interina de Administración y Finanzas